

El CCS informa a los asegurados perjudicados por las recientes inundaciones en el sur y este de España del 26 de noviembre al 10 de diciembre

El Consorcio de Compensación de Seguros ha publicado una nota informativa relativa a las inundaciones del 26 de noviembre al 10 de diciembre en la que se informa que el CCS indemnizará los daños producidos a las personas o en los bienes sobre la base de los siguientes requisitos:

En primer lugar, con carácter general, estar previamente asegurado, por tanto, las personas o los bienes dañados deberán estar amparados por una póliza de seguro que esté vigente en el momento de producirse los daños. En segundo lugar, en el supuesto de daños a personas, éstas deberán tener concertada una póliza de seguro que cubra el riesgo de accidentes incluso de forma combinada con otras coberturas o como complemento de las mismas (por ejemplo, en una póliza de seguro de vida), o una póliza del ramo de Vida que garantice exclusiva o principalmente el riesgo de fallecimiento. Como tercer requisito, en el caso de vehículos automóviles (turismos, camiones, autobuses, vehículos comerciales, motocicletas, ciclomotores...), se indemnizarán los daños cuando: se hubiese contratado una póliza de seguro con algún tipo de cobertura de daños al propio vehículo o se hubiese contratado solamente cobertura de responsabilidad civil sin ningún tipo de cobertura de daños al propio vehículo, siempre que la póliza de seguro se hubiese contratado o se hubiese renovado a partir del 1 de julio de 2016. El cuarto requisito se refiere a los demás tipos de bienes, para lo que la póliza de seguro deberá incluir la cobertura de alguno de los siguientes riesgos: incendio; robo; rotura de cristales; daños a maquinaria; equipos electrónicos; ordenadores; o modalidades combinadas de los mismos como, por ejemplo, las pólizas conocidas como multirriesgo del hogar, de comunidades, de oficinas, de comercio, de talleres, de industria, pólizas pyme, etc. Por último, además de los daños directos en los bienes, el CCS indemniza los daños por pérdida de habilitado y desalojo forzoso de una vivienda o inmueble, así como la pérdida de beneficios del negocio o actividad afectada, siempre que estos conceptos se encuentren asegurados en la póliza de seguro contratada, sean consecuencia de un daño directo en los bienes asegurados, y los bienes sean propiedad o estén a disposición del propio asegurado.

El CCS también explica sobre las formas de efectuar la comunicación de los daños e informa que enviará un perito de seguros para valorar los daños. En cuanto a las indemnizaciones, el CCS ha asegurado que realizará el pago en todos los casos directamente a los beneficiarios del seguro mediante transferencia bancaria. Los interesados pueden leer la nota informativa completa en el siguiente [enlace](#).

<http://www.consorseguros.es>

Nota informativa del CCS sobre las inundaciones producidas en el este y su del país entre los días 16 y 20 de Diciembre

El Consorcio de Compensación de Seguros ha publicado una nota en la que informa a los perjudicados en el transcurso de los días 16 a 20 de diciembre de 2016 por las inundaciones que han afectado en esta ocasión a Murcia, Comunidad Valenciana, Almería y a las islas de Mallorca e Ibiza. Los informes periciales encargados por el CCS con carácter de urgencia para realizar un primer reconocimiento de las zonas más afectadas y para obtener unas estimaciones iniciales tienen un carácter orientativo, ya que en algunos casos los peritos de seguros se han encontrado con zonas de difícil acceso y en otros el proceso de lluvia e inundación no se encontraba completamente concluido. No obstante los condicionantes anteriores, con la información disponible en estos momentos las estimaciones iniciales son, en resumen, las siguientes: La región de Murcia es la más afectada. Las localidades más dañadas son Murcia, Los Alcázares, San Javier, Torre Pacheco, Cartagena, Molina de Segura, Lorca, San Pedro del Pinatar, Águilas y Mazarrón. Cabe estimar 4.000 siniestros aproximadamente con un coste orientativo de 11 millones de euros. En la Comunidad Valenciana se estima que la siniestralidad puede dar lugar a 2.000 siniestros, repartidos casi al 50% entre las provincias de Alicante y Valencia, con un coste aproximado de 5 millones de euros. No existe apenas afectación en la provincia de Castellón. Las localidades en las que se han apreciado más daños son Denia, Jávea, Benidorm, Finestrat, y municipios de la Vega Baja como Orihuela Torre vieja y Bigastro, en la provincia de Alicante; y Oliva, Gandía, Onteniente, Cullera y Tavernes de Valldigna en la provincia de Valencia. En Almería han resultado afectadas Vera, Roquetas de Mar, Almería capital y, de forma dispersa, otras localidades diversas. La estimación se encuentra en el entorno de 500 siniestros y 2 millones de euros como coste aproximado. En Baleares se estiman 300 siniestros por un importe aproximado de 1,5 millones de euros, que corresponden a las islas de Mallorca e Ibiza. En consecuencia, las inundaciones acaecidas entre los días 16 y 20 de diciembre pueden suponer en torno a 6.800 siniestros con un coste estimado de 19,5 millones de euros aproximadamente. El CCS ya ha recibido las primeras 898 solicitudes de indemnización a través de su Centro de atención telefónica (en el 68% de los casos) y de su página web (en el 32 % restante), de las que 575 proceden de Murcia, 210 de la Comunidad Valenciana, 68 de Almería y 45 de las islas Baleares. Un conjunto de 110 peritos de seguros del CCS llevará a cabo la valoración de los daños. Cabe finalmente concluir que, si se tienen en cuenta, además, las recientes inundaciones que se produjeron entre los días 25 de noviembre y 5 de diciembre por las que hasta el momento se han recibido 9.758 solicitudes de indemnización con un coste estimado de 47 millones de euros, el CCS estima que va a gestionar, en conjunto, cerca de 17.000 siniestros y a abonar en concepto de indemnizaciones a los asegurados afectados en torno a 66,5 millones de euros.

<http://www.consorseguros.es>